



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Proyecto de Asistencia Técnica de
Modernización Institucional (MEF/BIRF)
Préstamo N° 7451-UR - N° 8116-UR (IBTAL)

PROYECTO DE ASISTENCIA TECNICA DE MODERNIZACION INSTITUCIONAL (MEF/BIRF) PRESTAMO No. 7451-UR (IBTAL)

SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADA DEL ÁREA SOCIAL SIAS

BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN

DOS (2) CONSULTORES INFORMATICOS DE FORTALECIMIENTO PARA CES (CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA)

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), los Préstamos No. 7451 UR y No. 8116-UR para financiar el Proyecto de Asistencia Técnica de Modernización Institucional (IBTAL).

2. DESCRIPCION BREVE DEL COMPONENTE DEL PROYECTO

El componente 4B “Fortalecimiento institucional del BPS para la implementación de la reforma de protección social” será ejecutado por el mencionado organismo y tiene como objetivo la introducción de mejoras estructurales en el sistema de protección social mediante el diseño, la elaboración e implementación de un sistema de información social integrado e interinstitucional que reúna datos sobre las características y los beneficiarios de los programas sociales de las diversas entidades (Sistema de Información Integrada del Área Social).



3. OBJETO DE LA CONTRATACION

En el marco del proyecto se requiere la contratación de dos (2) consultores para desempeñar funciones de **Analista/Programador** en la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, Área Desarrollo de Software del Consejo de Educación Secundaria (CES), a los efectos de realizar las tareas de fortalecimiento con el objetivo principal de integrar los registros de datos al Sistema de Información Integrada del Área Social.

4. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA

a. Tipo de Contratación

Se contratará a dos (2) consultores mediante un contrato de servicios de Consultoría enmarcado en lo establecido en las Normas: Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial (Enero 2011)”.

b. Plazo estimado de la contratación

El plazo previsto de la contratación es de 12 meses, siempre y cuando no medie objeción en contrario por parte del Coordinador del Proyecto.

La carga horaria requerida es de 8 horas diarias (40 horas semanales).

c. Lugar de trabajo

Las tareas serán llevadas a cabo integrando un equipo de trabajo, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática del CES, sito en Rincón 716, en horarios de oficina y días hábiles, de lunes a viernes. El CES proveerá todo el equipamiento y licencias de software necesarios.

d. Dependencia funcional

El Consultor reportará directamente al Coordinador del Proyecto SIIAS.

5. ACTIVIDADES

- 5.1 Realizar tareas de análisis, diseño y desarrollo de nuevas aplicaciones, vinculadas a la gestión de datos estudiantiles.
- 5.2 Participar en la implantación de las aplicaciones desarrolladas y ejecución de pruebas de software.
- 5.3 Elaborar los informes de avance que le sean requeridos.
- 5.4 Promover la institucionalización de las experiencias, conocimientos y acciones desarrolladas.

6. PRODUCTOS

- Entregables inherentes a las actividades de análisis, diseño, desarrollo, testing e implantación.
- Informes mensuales de avance.
- Informe final que deberá contener una síntesis de las actividades realizadas, las metodologías utilizadas, conclusiones y recomendaciones relacionadas con la programación y realización de las actividades.

7. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El costo mensual de la consultoría es de \$ 59.000,- (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil con 00/100) más IVA, expresados a valores a partir de enero de 2014.

Los honorarios serán pagos en la UCP del Proyecto IBTAL a los 20 días de recibida la conformidad por parte del Coordinador del Proyecto.

El Ministerio de Economía y Finanzas retendrá de la remuneración total el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.083 de 27/12/06 y su Decreto Reglamentario N° 148/07, Artículos 73 y 74 y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), entregándose los resguardos correspondientes. Los pagos se efectuarán en moneda nacional.

En caso de que el consultor deba realizar viajes oficiales relacionados con el Proyecto recibirá una partida de gastos que previamente se determinará en cada caso.



8. PERFIL Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

a. Perfil del Consultor

Requisitos mínimos para ser considerado:

- Formación: título de grado universitario en la especialidad de Informática correspondiente a un plan de estudios no menor a 4 (cuatro) años.
- Experiencia: no menor a dos años en desarrollo de aplicaciones de gestión con Genexus, en forma integrada en equipos de desarrollo de software.

Otros requisitos a ser valorados:

Se valorará:

- Experiencia comprobada en la integración de grupos de desarrollo de software para organizaciones de mediano y gran porte.
- Experiencia en generación con Genexus de Java/Web sobre base de datos MySQL.
- Conocimiento y experiencia sobre gestor de bases de datos MySQL.
- Conocimiento y experiencia profesional informática en el sistema educativo público.
- Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo.

b. Procedimiento de selección y calificación

El consultor será seleccionado sobre la base de la comparación de por lo menos tres candidatos calificados de quienes se haya recibido la expresión de interés directamente, en respuesta a un llamado, o en respuesta a una invitación.

Para la selección del consultor se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación: a) la formación, b) la experiencia laboral y c) capacidad de comunicación y trabajo en equipo.

Serán considerados solamente aquellos postulantes que cumplan con los requerimientos mínimos solicitados.



Se podrá convocar a entrevista a los mejores calificados a efectos de la verificación de la información presentada en el CV y la evaluación del criterio c).

El peso relativo de cada criterio será el siguiente:

Requisitos mínimos

- | | |
|------------------------|----|
| a) Formación | 20 |
| b) Experiencia laboral | 30 |

Otros requisitos a ser valorados:

- | | |
|---|----|
| a) Formación | 15 |
| b) Experiencia laboral | 25 |
| c) Capacidad de Comunicación y de trabajo en equipo | 10 |

c. Requisitos para la contratación:

El consultor seleccionado deberá cumplir con los siguientes requisitos, previo a la suscripción del contrato:

1. Ser empresa unipersonal de servicios personales: deberá presentar constancia de estar inscripto en DGI, BPS o CJPPU.
2. No ser funcionario público, excepto docentes siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios.
3. Si no es funcionario público y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicios o de obra, siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.
4. En ningún caso la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el Coordinador del programa o con otra persona que tenga un contrato vigente dentro del mismo proyecto con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

9. FORMA DE POSTULACION



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Proyecto de Asistencia Técnica de
Modernización Institucional (MEF/BIRF)
Préstamo N° 7451-UR - N° 8116-UR (IBTAL)

a. Forma, plazo y lugar para la presentación del Currículum Vitae

Los interesados deberán enviar su CV en el formato que se detalla más adelante, hasta el **15 de diciembre de 2013** inclusive, a la dirección de correo electrónico: ibtal@mef.gub.uy indicando en el Asunto: Ref.: **SIAS-Informático CES - 2013.**

Se deben incluir en el CV exclusivamente aquellos antecedentes de los cuales se posean documentos acreditantes, los cuales no serán requeridos en primera instancia.

a. Formato CV

La presentación del CV deberá hacerse en el siguiente orden:

1. Referencia del Llamado
2. Datos de identificación personal
 - Cédula de Identidad
 - Nombres y apellidos
 - Fecha de nacimiento
 - Dirección
 - Teléfonos de contacto
 - Correo electrónico
3. Estudios Cursados
 - Títulos de grado y postgrado (indicando institución y año en que se obtuvo)
4. Antecedentes laborales
 - Actividad Laboral Específica (específicos en el objeto del llamado indicando: institución, cargo/posición ocupado, período de desempeño y una breve descripción de las actividades desarrolladas).
 - Actividad Laboral General (indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño).
 - Actividad Docente (indicando institución, grado, período de desempeño, asignatura)
5. Otros cursos y seminarios



- Cursos con Aprobación (institución, año en que se obtuvo y carga horaria)
- Cursos o Seminarios con solo asistencia
- Otros antecedentes (publicaciones, etc.)

10. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el Consultor declare al momento de la postulación. Transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la comunicación o los que determine la comunicación misma, se tendrá por notificado a todos los efectos.

Si ante la notificación de haber sido seleccionado, el interesado no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación lo que habilitará al Contratante a llamar al siguiente en la lista de prelación de así determinarlo el proceso.